

## ADENDA

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y IGNACIO GUILLERMO SEGURA , aprobado por resolución Rectoral nro: 2656/2023.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/02/2024** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2656/2023** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Quinientos Seis Mil Quinientos Setenta y cuatro con 73/100 (\$506.574,73) pagaderos en una cuota por el mes de Febrero de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Setenta y Dos con 16/100 (\$112.572,16), y Siete (7) cuotas mensuales desde Marzo a Septiembre de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Seis con 08/100 (\$56.286,08) del año 2024** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales

encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Ignacio Segura- PROYECTO ADENDA CABASE FEBRERO-2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.